Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURIDICAS Y SOCIALES AV. BOLIVIA Nº 5.150 C.P. 4.400 SALTA (R.A.)

## RESOLUCIÓN Nº 1041/10 EXPEDIENTE Nº 6.620/10 Salta, 02 de Noviembre de 2010

V I S T O: La Resolución Nº 958/10, por la que se le autoriza a la alumna Guadalupe QUIROGA, D.N.I. Nº 29.337.076, L.U. Nº 509.832, a realizar la Parte B del Seminario Monográfico, sobre el tema: "LA RESPONSABILIDAD ÉTICA Y SOCIAL DEL CONTADOR, ANTE ILÍCITOS IMPUTABLES A SUS CLIENTES" perteneciente a la carrera Contador Público Nacional, Plan de Estudios 1.985, de esta Unidad Académica, y;

## **CONSIDERANDO:**

**Que** por un error material involuntario se consignó como Resolución Nº 958/10 y corresponde Resolución Nº 956/10.

**Que** el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, establece en su artículo Nº 101 que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias.

## EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES R E S U E L V E:

**ARTICULO 1º.- Tener por rectificado** el número de la Resolución Nº 958/10, donde dice RESOLUCION Nº 958/10, debe decir "*RESOLUCION Nº 956/10*", por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- Hágase saber** a la alumna Guadalupe Quiroga, a los Profesores Lidia Elbirt de Naón y Aquiles Ernesto Moreira, a la Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos. ggl/ndc

9005

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORE

CARLOS GUILLERMO REVILLA